ADENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL

1. Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios

El Servicio Andaluz de Empleo tiene entre sus prioridades la transformación de sus procesos, servicios y políticas activas de empleo, al objeto de adaptarlos a las oportunidades y requerimientos que se derivan de la implantación de herramientas informáticas de perfilado estadístico.

Se trata de definir una serie de mecanismos de carácter estratégico que, a partir de la información proporcionada por las herramientas de perfilado estadístico, sirvan de base para el diseño de nuevos servicios y políticas activas de empleo, incluyendo la generación de documentación que soporte la transmisión de los conocimientos y la adaptación de los procesos y procedimientos actuales al nuevo marco.

El personal propio del Servicio Andaluz de Empleo tiene la misión de administrar y ejecutar los servicios actuales de forma ininterrumpida. El diseño e implantación de un nuevo modelo de gestión, así como la incorporación de los nuevos procedimientos deberá realizarse de forma solapada y gradual con objeto que sea un proceso transparente para las personas y entidades beneficiarias de los servicios que el SAE ofrece en la actualidad.

Asimismo, las tareas descritas en el pliego de prescripciones técnicas requieren para su desempeño un alto grado de especialización en transformación y adaptación de organizaciones.

El Servicio Andaluz de Empleo no dispone de los medios necesarios y suficientes para la realización de las tareas descritas en los servicios que constituyen el objeto del contrato, ya que los recursos propios deben ocuparse de administrar los servicios actuales y carecen de la especialización necesaria en materia de transformación y adaptación al cambio en las organizaciones.

Por todo ello, se hace necesaria la contratación de los servicios de asistencia técnica para la definición y acompañamiento a la implantación del nuevo Modelo de Gestión Integral del Servicio Andaluz de Empleo.

2. Corrección de errores en el criterio de adjudicación relativo a la garantía y mejora de las condiciones salariales (hasta un máximo de 25 puntos sobre 100).

2.1. Detectado un error material en la fórmula utilizada para valorar el criterio de adjudicación relativo a la garantía y mejora de las condiciones salariales, que debe rectificarse como sigue:

Fórmula mostrada en la memoria:

$$Puntuación = \sum_{i=1}^{6} Puntos_i = \sum_{i=1}^{6} PMAX_i \times \left(\frac{SminO_i - Smin_i}{RMAX_i \times Smin_i} \right)$$

Debe sustituirse por la siguiente:

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		19/02/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5S4O2MNKyJ8Mc9YSI737p58dh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

$$Puntuación = \sum_{i=1}^{3} Puntos_i = \sum_{i=1}^{3} PMAX_i \times \left(\frac{SminO_i - Smin_i}{RMAX_i \times Smin_i} \right)$$

2.2. En el mismo apartado, la tabla de coeficientes que establece los valores para PMAX y RMAX presenta valores erróneos, que deben rectificarse de la siguiente manera:

Tabla de valores mostrada en la memoria:

Categoría	3A	3C3	3C2
PMAX	8	9	3
RMAX	0,5	0,25	0,25

La suma de las puntuaciones máximas $PMAX_i$ es la puntuación máxima del apartado, 20 puntos.

Debe sustituirse por la siguiente:

Categoría	3A	3C3	3C2
PMAX	10	11	4
RMAX	0,5	0,25	0,25

La suma de las puntuaciones máximas $PMAX_i$ es la puntuación máxima del apartado, 25 puntos.

EL COORDINADOR DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PATRIMONIAL

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		19/02/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5S4O2MNKyJ8Mc9YSI737p58dh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	